



Soledad, 26 de noviembre de 2021

PROCESO	Nulidad de registro civil De Nacimiento
DEMANDANTE	LEYDIS BARRIOS DE LA ROSA
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2021 0067600.

Informe secretarial: señora Juez; A su Despacho el proceso de la referencia, correspondió por reparto a esta agencia judicial, a fin de impartir el trámite correspondiente. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en el presente caso se esta solicitando la nulidad del lugar de nacimiento descrito en el Registro civil de nacimiento, variando la Nacionalidad de Colombiana a Venezolana, lo cual implica modificación del estado Civil, tal como lo establece el numeral 2º del artículo 22 del C.G.P., resultando competente para su trámite el Juez de Familia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de Nulidad de registro civil De Nacimiento instaurada por la señora LEYDIS BARRIOS DE LA ROSA, a través de Apoderada.

Segundo: DECRETAR la apertura del periodo probatorio, teniéndose como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

Tercero: IMPRIMIR el trámite al presente proceso de jurisdicción voluntaria, art 577 y ss CGP.

Cuarto: Reconocer personería para actuar como representante del demandante al Dr. JORGE ENRIQUE CONSUEGRA TORRES, para lo fines del poder conferido.

Quinto: Oficiar al señor Notario Primero de Barranquilla (Atlántico), a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismos, etc) allegados para la expedición del Registro civil de Nacimiento con indicativo serial N° 18322496, a nombre LEYDIS BARRIOS DE LA ROSA. ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
LA JUEZA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad – Atlántico

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de diciembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 176 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**